

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que las partes solicitaron la suspensión del proceso.

A la par, se tiene que el presente proceso fue rechazado mediante auto del 12 de mayo notificado por estado el 13 de mayo de 2022, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Santa Rosa de Cabal, nueve (9) de Junio del 2022 del dos mil veintidos (2022)



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.
nueve (9) de Junio del 2022 del dos mil veintidos (2022)**

INTERLOCUTORIO CIVIL N°934

Radicado N°666824003002-2022-00163-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDIFICIO RODRIGO LÓPEZ PH, NIT 901.405.446-9

DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO LLANO LOAIZA C.C. 18.597.610

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y como quiera que el presente proceso se encuentra archivado por rechazo, se glosa el presente memorial sin pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado 098
Del 10-05-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2dd917452f756c4e047d85104191c9b21a24204273b839e3c67bd0334e765e0**

Documento generado en 09/06/2022 02:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>